

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1536**

MELIPILLA, **14 MAYO 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos 10 N°7, letra F) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°602, de fecha 11 de Abril de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°331, de fecha 11 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el proveedor EMPRESA AUTOBUSES MELIPILLA – SANTIAGO Rut: 70.244.600-7, representada por Eduardo Morales Giancaspero, Rut: 9.582.287-8, domiciliado en Parcela N°3, Huilco Bajo. Melipilla, por la adquisición de 16164 pasajes escolares Melipilla – Santiago, por un valor unitario de \$800.- (ochocientos pesos) exento de IVA, los cuales serán entregados a los alumnos de la Comuna mes de Mayo de 2015.

2.-**FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra f), Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada, siendo este Proveedor quién nos genera la confianza, dado que se han adquirido los pasajes en años anteriores, dando cumplimiento y respondiendo de acuerdo a lo que se solicita tanto en calidad del servicio, disponibilidad y en los tiempos de entrega.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA